

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER  
 PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subas-  
 tas, vacantes, providencias  
 judiciales, de interés directo  
 para los Ayuntamientos y  
 cualquiera otra clase de  
 anuncios particulares ..... 4.00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140.00 ptas. año.  
 Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos  
 debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Ministerios de Agricultura y de Industria .....	733	Providencias judiciales .....	735
<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>		<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Administración de Rentas Públicas .....	734	Ayuntamiento de Santander .....	736
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>		<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
Junta Administrativa de Prio (Val de San Vi- cente) .....	734	Caja de Ahorros de Santander .....	736

### ANUNCIOS OFICIALES

#### MINISTERIOS DE AGRICULTURA Y DE INDUSTRIA

##### SERVICIO DE LA MADERA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden conjunta de los Ministerios de Industria y Agricultura, de fecha 21 de mayo de 1953 ("B. O. del Estado" número 150, de 30 del mismo mes), se publica la siguiente relación de industriales de la provincia de Santander que tienen solicitada la renovación o concesión de sus Certificados Profesionales, clase B, con

la posibilidad de adquisición, en principio, acordada por este Servicio.

De conformidad con lo establecido en la disposición legal, ya mencionada, quienes estimasen impropcedente la renovación o cancelación del Certificado o la posibilidad de compra anual señalada, podrán justificar ante este Servicio de la Madera, en el plazo de diez días naturales, a partir de la inserción del presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, los motivos en que fundamentasen su disconformidad.

Lo que se hace público en este

periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Madrid, 30 de agosto de 1955.—  
 El jefe del Servicio, P. D., Rafael Altamira, secretario general. 1146

Octava relación de industriales de la provincia de Santander que han solicitado la renovación o concesión de sus Certificados Profesionales clase B. y posibilidad de adquisición, en principio asignada:

Número del expediente, 3.729; nombre o razón social, Ricardo Campos San Miguel; domicilio, Torrelavega; posibilidad máxima anual de compra, 600 metros cúbicos.

# Administración de Rentas Públicas de la provincia de Santander

## Utilidades Tarifa 2.<sup>a</sup> - Préstamos

Expedientes de fallidos

Relación de contribuyentes declarados fallidos por el concepto arriba expresado y que se remite al Gobierno Civil para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Nombre y apellidos	Ayuntamiento	Ejercicio	Importe
D. Francisco Hazas Haffos	Santander	1951	143,29
D. Eduardo Ortega Gayé	Santander	1949	230,43
D. Agustín García Herrero	Santander	1949	734,61
D. <sup>a</sup> Evarista Palencia Silva	Santander	1953	244,20
D. Jesús Solana Argos	Santander	1953	268,00
D. <sup>a</sup> Carolina Arnáiz Mier	Santander	1953	422,40
D. <sup>a</sup> Blanca Alonso Cobo	Santander	1953	8.731,80
D. Víctor Herreros Fernández	Torrelavega	1951	147,03
D. Antonio Gutiérrez Soberón	Santander	1949	21,60
D. <sup>a</sup> Concepción Coterillo Tijera	Santander	1947 a 1954	821,67
D. Ramón Prieto (viuda de)	Santander	1948 a 1951	308,77
D. Jesús Escobio Franco	Santander	1949 a 1954	748,16
D. Máximo Gándara Ruiz	Santander	1949 a 1954	2.280,96
D. Julián García Rasilla	Santander	1949	6,72
D. José Rivero	Santander	1949	264,00
D. Anastasio de la Vega	Santander	1949 a 1954	81,74
D. Vicente Villar Sáinz	Santander	1949	60,00
D. <sup>a</sup> Milagros Fernández Cobo	Santander	1950 a 1953	1.043,26
D. <sup>a</sup> Juana García Sánchez	Santander	1951 a 1953	3.366,00
D. Miguel Vierna	Santander	1951 a 1953	48,84
D. Miguel Rodríguez Aja	Santander	1952 y 1953	919,59
D. <sup>a</sup> Rosa Hontavilla Bolado	Santander	1951 a 1954	1.715,90
D. Manuel Villaverde	Ampuero	1951	5,28
D. Máximo Santiago Camino	Ampuero	1951	1,37
D. Calixto Muñoz	Reinosa	1953	6,60
D. Isaac Pila Sáinz	Escalante	1945	13,44
D. Federico Lanza Castanedo	Escalante	1946	6,00
D. <sup>a</sup> Inés Oti López	Meruelo	1949	139,99
D. Benigno Palacio Vierna	Meruelo	1949	63,80
D. Isaac Sáinz	S. Vicente	1950 a 1952	36,00
D. Pablo Bedoya Rojo	S. Vicente	1950 a 1952	199,59
D. Ramón López Lama	Santander	1950 a 1954	390,08
D. <sup>a</sup> María Zorrilla Madrazo	Santander	1951 a 1954	105,60
D. Mariano y Miguel Alvarez Sánchez	Santander	1949 a 1954	8.045,00
D. José Solórzano Muñoz	Santander	1953 y 1954	588,98
D. José María Ceandri	Santander	1945 y 1946	83,20
D. <sup>a</sup> Teresa Cobo Lama	Liérganes	1948	432,00
D. Florines Cañizo Cañizo	Liérganes	1948	534,60
D. Serafín Santander Fernández	Solórzano	1949	10,10
D. Antonio Escudero Lera	Santander	1953 y 1954	250,92
D. <sup>a</sup> Hilaria Ruiz Gómez	Cayón	1951	125,22
D. José Ruiz Gutiérrez	Sarón	1950	14,40
D. Casimiro Revuelta	Cayón	1950	14,40
D. Serafín Arce, herederos	Castañeda	1953	21,54
D. Basilio Arechaga	Castañeda	1953	1.108,80
D. <sup>a</sup> Elena Sigüenza Machuca	Capital	1953	10,56
D. <sup>a</sup> Jesusa Gutiérrez Mújica	Santander	1940 a 1942	249,00
D. Julio Setián Sisniega	Cayón	1952	184,80
D. Mariano González Gutiérrez	Reinosa	1953	23,76

Santander, 25 de agosto de 1955.—El administrador de Rentas, E. Campos.

1129

**ANUNCIOS DE SUBASTA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE PRIO****VAL DE SAN VICENTE****ANUNCIO**

A los veinte días hábiles, a partir de la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial (Pesués) la subasta de los siguientes productos forestales: 350 robles del "Monte Sobaño", pertenecientes a la indicada Junta vecinal, aforados en 172 metros cúbicos de madera y 344 estéreos de leña, bajo el precio de tasación de 70.000 pesetas.

La subasta será libre, y podrán concurrir a ella los maderistas que posean certificados profesionales de las clases A, B o C, ajustándose en todo momento al pliego de condiciones que se halla expuesto en las Secretarías de la Junta Administrativa y Ayuntamiento; a lo dispuesto en el Decreto de 4 de agosto de 1952; Orden de 4 de octubre siguiente; Ley de Régimen Local vigente y sus Reglamentos, y demás disposiciones concordantes.

Las proposiciones para optar a la subasta se admitirán hasta las veinticuatro horas antes de la celebración de la subasta.

Los licitadores depositarán como fianza provisional el 3 por 100 del precio de tasación, que será elevado al 5 por 100 por el rematante en la adjudicación definitiva.

Las proposiciones serán reintegradas conforme determina la vigente Ley del Timbre y se ajustarán al modelo adjunto.

Prio, 31 de agosto de 1955.—El presidente, Humberto Sánchez.

1147

**MODELO DE PROPOSICION**

Don....., de... años de edad, natural de....., provincia de....., con domicilio en....., calle de....., número....., en representación (propia o de.....), lo cual acredita con....., en posesión del Certificado Profesional de la clase....., número....., en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial" de la provincia de....., de fecha....., en el monte..... de la pertenencia de....., ofrece la cantidad de..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional

reseñado y Hoja de Compras número....., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada.....

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta.....

..... a ... de..... de 1955.

El interesado,

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 303 pesetas.

**ADMÓN. DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER**

Don José García Denche, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente para declaración de herederos abintestato, solicitado por don Federico Abascal Setién, mayor de edad, casado, abogado y vecino de Madrid, de los causantes que a continuación se indican y a favor de las personas que también se expresarán.

De don Manuel Gutiérrez-Solana Abascal, natural de Santander, fallecido en Méjico, en favor de sus hermanos de doble vínculo, Bernabé y Demetrio.

De don Bernabé Gutiérrez Solana Abascal, natural y vecino que fué de Astillero, donde falleció, en favor de su hermano de doble vínculo don Demetrio.

De don Demetrio Gutiérrez-Solana Abascal, natural de Espinosa de los Monteros (Burgos) y vecino que fué de Astillero, donde falleció, en favor de su tía doña Faustina Alejandra Guadalupe, conocida por Guadalupe Abascal Pérez; y de doña Faustina Alejandra Guadalupe, conocida por Guadalupe Abascal Pérez, natural y vecina que fué de Astillero, donde falleció, en favor de sus sobrinos don Federico Benigno Julián, conocido por Federico, don José y doña Felipa Manuela, conocida por Manuela Abascal Setién.

Y en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar de los expresados causantes y de los que recla-

man la herencia y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a las herencias para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Santander a primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez de primera instancia, José García Denche.—El secretario, Antonio Alvarez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 231 pesetas.

Don José García Denche, magistrado, juez de instrucción del Juzgado número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante del sumario 285 de 1950, por el delito de hurto, contra José Lavín Macho, habiendo sido condenado, entre otras, a que abone a la Compañía Aucona la cantidad de cuatro mil novecientas setenta y cinco pesetas, como indemnización de perjuicio.

Y en su vista e ignorándose en la actualidad el domicilio de la mencionada Compañía Aucona, se la hace saber la indemnización decretada a su favor en la sentencia, por medio del presente.

Dado en Santander a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez, José García Denche.—El secretario, Antonio Alvarez.

Don Daniel Sanz Pérez, juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 26 de 1955, sobre robo en los domicilios de don Fernando de Celis Fernández, vecino de Paracuelles, y doña Eulalia Seco Puente, vecina de San Andrés de los Carabeos, hecho sucedido el día veintisiete de abril pasado, por dos ambulantes-componedores conocidos por (a) El Tivo y (a) El Sergio, cuyos nombres y demás circunstancias personales se desconocen y se tiene acordado citar a los mismos, a fin de que en el término de ocho días, a partir de la publicación, comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en declaración, con el apercibimiento que, de no comparecer, se les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Reinosa a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez, Daniel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).

1148

**ADMÓN. MUNICIPAL****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 9 de febrero de 1955.

Pasar a la Comisión de Estadística, Sanidad y Educación, para su estudio y propuesta, oficio de la Comisión de Extensión Cultural interesando la designación de un miembro de esta Excma. Corporación para formar parte de aquella Comisión.

Trasladar al Negociado Administrativo de Obras, para su constancia y demás efectos, cuatro oficios del señor jefe de la Sección de Colocación I. Paro, manifestando haber aprobado el Ilmo. señor director general de Trabajo distintos proyectos de obras que se ejecutarán por este Ayuntamiento con cargo a los fondos del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero.

Pasar a la Comisión de Estadística, Sanidad y Educación, para su estudio y propuesta, escrito del Ilmo. señor don Tomás Romojaro Sánchez, interesando se suscriba este Ayuntamiento a la Revista Mundo Escolar.

Oficiar al señor secretario general de la Compañía Telefónica Nacional de España, en el sentido de que para resolver acerca de su oficio relacionado con el presupuesto de las obras de modificación de sus instalaciones con motivo de la prolongación de la línea de trolebuses entre Valdecilla y Peñacastillo, es necesario que remita los planos a que hace relación en la Memoria técnica.

Informar desfavorablemente la concesión de una línea de viajeros entre Monte y Santander, solicitada por don José Arroyo Sierra.

Conceder a los señores jefes de los Negociados de Hacienda y Rentas y Exacciones, y jefe especial de Cuerpo de Vigilantes de Arbitrios, un amplio y expresivo voto de gracias por el aumento experimentado en la recaudación correspondiente al pasado ejercicio de 1954.

Fijar en 55.000 pesetas el ajuste del concierto económico solicitado por el Sindicato del Combustible, para el devengo del arbitrio

sobre carbones minerales destinados a consumos industriales.

Pasar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, a los efectos procedentes, oficio del señor director de los Servicios Benéficos-Sanitarios Municipales, dando cuenta de que, con ocasión del fallecimiento del médico oculista de aquellos Servicios, ha venido en designar accidentalmente para prestar los mismos, a don Luis Iñigo del Cerro, habiéndolo puesto en conocimiento del Ilmo. señor jefe provincial de Sanidad, para que designe el facultativo que ha de cubrir interinamente la plaza; haciéndose constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de dicho funcionario, don Gumersindo Iñigo y Pérez del Camino, y comunicar el pésame a sus familiares.

Pasar a la Comisión de Festejos para su estudio y propuesta, B. L. M. del señor presidente de la Sociedad Deportiva Buelna, interesando la donación de un trofeo.

Pasar a la Comisión de Estadística, Sanidad y Educación, para su estudio y propuesta, instancia de los alumnos de la Escuela de Peritos Industriales, solicitando una subvención de seis mil pesetas para un viaje de fin de carrera.

Aprobar un Decreto de la Alcaldía-Presidencia, declarando la ruina inminente de la finca sita en el Barrio de Camino, número 8, de esta ciudad.

Pasar a la Comisión de Policía, B. y T., moción de la de Obras y Reconstrucción, referente al proyecto presentado por don Manuel San Martín, para realizar obras de reforma en su establecimiento "La Austriaca".

Autorizar a Española de Edificación, S. A., para construir un edificio destinado a cinematógrafo en la calle de Burgos.

Autorizar a doña María Josefa Linares López-Dóriga, para realizar obras de distribución del ático de una casa en construcción en la calle de Cádiz.

Autorizar a don Pedro Díaz Guerrero, para construir un edificio destinado a almacén en el Paseo del General Dávila.

Desestimar la pretensión instada por don Antonio Solano Polanco, para que se conceda una ayuda económica para el establecimiento en esta ciudad de una Casa Sacerdotal.

Desestimar la pretensión instada por doña Avelina Iglesias Mons para que se modifique la liquidación del arbitrio de plusvalía que le ha sido girada, por la finca Villa Huidobro, sita en el Paseo del General Dávila, número 18.

Dar de baja en la matrícula por prestación del servicio de alcantarillado al solar que en La Alfonso poseen doña Margarita y doña Amparo Mendicouague López.

Desestimar la reclamación interpuesta por don Antonio Seoane González, para que no se le cobre arbitrio por ocupación de la vía pública con la sobrehachada de su establecimiento, sito en la calle de Casimiro Sáinz.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Avelina Iglesias Mons, contra la cuota que le ha sido señalada como propietaria de la casa número 18 del Paseo del General Dávila, por el arbitrio con fin no fiscal sobre subidas de humos o bajadas de aguas residuales construídas por las paredes de las fachadas de los edificios, por los patios comunes o cajas de las escaleras de los mismos.

Desestimar la pretensión instada por don Antonio Pérez Ugarte, para que se le dé de baja en la matrícula del servicio de alcantarillado, como propietario de la planta baja de la casa número 6 de la calle de Burgos.

Acceder a lo solicitado por don Ramón Rodríguez Rodríguez, como propietario del Hotel Menchubel, para que se dé por terminado el concierto económico ajustado con el mismo para el pago de la Contribución de Usos y Consumos por los bailes organizados en mencionado Hotel.

Aprobar las relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Santander, 15 de febrero de 1955. — El secretario, Luis Ruiz de la Escalera. — Visto bueno, el alcalde, Manuel G Mesones. 240

**ANUNCIOS PARTICULARES**

Se anuncia el extravío de las cartillas número 18.017, a nombre de don Enrique Cantera Diestro, y la número 52.296, a nombre de don Domingo Corral Iglesias.

Santander a 5 de septiembre de 1955.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 28,50 pesetas.